

ANEXO I

CONVOCATORIA TECNOESTÉTICAS - ARTE, TECNOLOGÍA Y CIENCIA
BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA

TECNOESTÉTICAS

ARTE, TECNOLOGÍA
Y CIENCIA

#SomosSECITI

FUNDAMENTOS

El paso del siglo XX al XXI ha estado signado por la presencia ubicua de la tecnología, particularmente bajo el ritmo disruptivo de la gran infraestructura computacional, algorítmica y transmedial de los dispositivos digitales. Las plataformas informáticas y el desarrollo reticular de sus funciones tecnosociales han dado forma a modos de vida tecnológicos atravesados por una ambigua tensión entre la fascinación y la desconfianza. El imaginario de la modernización ha sido el hilo que ha determinado la mayor parte de los discursos científicos, epistemológicos, políticos y culturales referidos al desarrollo técnico desde el siglo XIX. Luego de la formación de sociedades de consumo plenas de máquinas, el sentido de una humanidad digital fue motorizada por la potencia de la conectividad, la virtualidad, la robotización y la automatización generalizada de casi la totalidad de las estructuras sociales.

Con la aparición de la fotografía en la época del auge de la economía industrial surgió la pregunta sobre en qué sentido aquello que entendemos por Arte podría haber sufrido una transformación profunda e irreversible. De allí que la cuestión no pasara tanto por comprender hasta qué punto la fotografía, el cine, la radiofonía, la televisión y los medios masivos podían entrar en el sistema del Arte y sus cánones de exhibición, sino por descifrar si en realidad las prácticas artísticas se habían transformado ya en algo nuevo tras la irrupción de dichas tecnologías. En el paso del siglo XX al XXI la pregunta se repite, pero desde el avance contundente de las infraestructuras digitales. Estas no sólo han planteado un escenario de problemáticas específicas para lo político y lo económico, sino que influyen ampliamente en aquello que se puede proyectar como Arte en un futuro no lejano. Las técnicas, los mercados, la idea de originalidad/innovación, los procesos productivos, las formas de intercambio y circulación de las obras y todo el complejo sistema de relaciones que forman los saberes del mundo del Arte se ven atravesados de una forma u otra por las tecnologías electrónicas y digitales.

En este sentido cabe plantear la definición del Arte como un fenómeno político en sí mismo, no por su capacidad de utilizar lenguajes estéticos para la representación de hechos propios de la dimensión sociopolítica y económica, sino por su potencia como lenguaje crítico. Dicho de otro modo, la potencia política del Arte está en proponer sentidos y lógicas específicas sobre los modos en que entendemos, ordenamos y damos sentido a los espacios y tiempos comunes. La capacidad crítica de los lenguajes estéticos pasa por la posibilidad de mover los cuerpos, las cosas y las percepciones bajo el signo problemático de lo sensorial. Vivimos hoy en una era donde internet, la fabricación digital, la realidad aumentada, la nano y la biotecnología, la virtualidad, la robótica y todos los cruces entre aparatos eléctricos, electrónicos, analógicos e informacionales definen los tiempos y espacios comunes; la tarea crítica de las creaciones artísticas está en empujar los límites de dichas funciones.

El arte contemporáneo encuentra en el mundo electrónico-digital su campo contemporáneo de indagación; lógicas inexploradas de comunicación y experimentación a partir de una condición humana donde ya no es posible marcar el límite entre lo local y lo

global, entre la vida *online* y la vida *offline*. Luego del video arte, el net.art, las redes sociales y la web 2.0. toma cuerpo un escenario donde lo artístico debe dialogar con las ciencias, las epistemologías, lo político y lo económico asumiendo el borde difuso de los espacios y tiempos tecnosociales. La tecnología de los últimos cien años ha modificado profundamente la vida en sociedad y nuestra visión colectiva tanto del mundo como de las individualidades. Los científicos, programadores de software, los ingenieros en sistemas y el amplio abanico de inventores comparten entonces una dimensión común con la labor artística donde la ocupación crítica pasa por la creación de nuevas experiencias humanas.

Con esta convocatoria, la SECITI se propone desafiar a los artistas y creadores a pensar obras que fusionen arte, ciencia y tecnología para que, expuestas a la mirada de nuestro pueblo, sensibilicen y propicien reflexiones que pongan en crisis los usos tecnológicos, el desarrollo de la ciencia y el imperativo de la innovación de nuestro siglo XXI pospandémico, provocando de este modo una tensión entre las posibles relaciones entre tiempo, espacio, máquinas y cuerpos.

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI) con la colaboración del Instituto de Expresión Visual (IEV), de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (FFHyA), de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), abren la convocatoria **“TECNOESTÉTICAS- ARTE, TECNOLOGÍA Y CIENCIA”** para la presentación de **Proyectos de Obras de Arte** en el marco de las *“I Jornadas Internacionales de Economías Digitales. Filosofía, Política y Arte”*, a desarrollarse en la provincia de San Juan en el mes de junio de 2023.

Serán seleccionados ocho (8) proyectos de los cuales se financiarán y premiarán cinco (5) de ellos y tres (3) tendrán mención especial, que planteen propuestas de exploración y montaje de obras de arte en el sentido de los objetivos de la presente convocatoria, a partir del uso del amplio arco de lenguajes estéticos, entendidos como herramientas críticas.

La convocatoria está inserta dentro de las áreas de interés estratégico de la Provincia de San Juan por la necesidad de contar con nuevos lenguajes que se construyan de manera inter y transdisciplinar, que aborden de manera crítica desde el Arte las temáticas vinculadas a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La propuesta es convergente también con los programas de investigación del Instituto de Expresión Visual, desde el cual se desarrolla un trabajo transdisciplinar bajo la dinámica de laboratorio experimental de creación, en articulación con un amplio arco de indagaciones conceptuales filosóficas referidas a las dimensiones políticas, económicas, históricas y culturales; en particular integrando la tecnología y los lenguajes estéticos de manera transversal.

Desde la inter y transdisciplinariedad se promueve la interrelación o fusión entre el Arte, la Ciencia y la Tecnología para pensar los sentidos de la ciencia, la tecnología, la innovación y sus constructos presentes.

OBJETIVOS

La convocatoria tiene como objetivo financiar la realización de obras que **fusionen el Arte, la Ciencia y la Tecnología para pensar los diversos sentidos que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación tienen en el presente**, desde tres ejes conceptuales fundamentales:

1) La aplicación de herramientas y técnicas digitales, electrónicas, computacionales e informacionales en la producción y/o presentación de obras de arte, como pueden ser:

Audiovisual, Fotografía, Pintura digital, Escultura digital/electrónica, Net-art, Arte generativo, Computer.art, Arte electrónico, Ciberliteratura o literatura digital, Mapping, Realidad Virtual / Sistema inmersivos, Realidad Aumentada, Arte Low-Tech / High Tech, Videoarte, Software-art, Transmedialidad, NFTs y criptoarte, Arte I.A., sonido electrónico, video 360, impresiones 3D, uso de plataformas, interacción en redes, programación, dispositivos conectivos y otras.

2) Cruces entre lenguajes analógicos, más o menos tradicionales, con el problema de las nuevas pautas estéticas y de sentido en el mundo tecnodigital.

3) Discursos estéticos críticos donde se aborden las diversas cuestiones que surgen de las transformaciones técnicas entendidas como un fenómeno político, económico, cultural y epistemológico.

Dichos ejes se plantean como guías preliminares no taxativas que pueden ser reformuladas según cada propuesta particular. Los proyectos podrán incluir cruces entre los diversos tipos de relaciones que se forman entre las tecnologías digitales y analógicas, considerando tanto las definiciones clásicas de obra de arte, como el diseño, la comunicación, la ingeniería y todo el arco de utilidades posibles de desarrollar mediante dispositivos técnicos. En este sentido se pueden proponer desde presentación de innovaciones tecnológicas, experiencias inmersivas, interacciones con dispositivos móviles, pantallas o computadoras, dinámicas de intercambio entre público y obra, uso de aplicaciones o plataformas, hasta montajes de obras basadas en lenguajes tradicionales como pintura, escultura, fotografía y otros, que de algún modo **nos propongan pensar los diversos sentidos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el presente**.

DESTINATARIOS

La convocatoria está dirigida a artistas y creadores, de manera individual o en equipo, en distintas ramas: pintura, escultura, fotografía, audiovisual, tecnologías inmersivas, letras, diseño, performance, intervenciones, instalaciones, etc., investigadoras/es, estudiantes de grado y posgrado, emprendedoras/es, programadoras/es de software, ingenieras/os electrónicos, músicas/os y todos/as aquellos/as que estén involucradas/os con la creación artística, los lenguajes estéticos y la tecnología.

REQUISITOS

. La convocatoria se extiende a individuos o equipos sin restricción de nacionalidad debiendo incluirse al menos un integrante con residencia en la provincia de San Juan.

. En el caso de proyectos en equipo se deberá asignar un integrante bajo la figura de “coordinador”, con residencia en la provincia de San Juan.

. Las/os postulantes no podrán participar en más de un proyecto.

PRESENTACIÓN

Los proyectos deben ser presentados en formato digital, archivo PDF, todas las páginas deberán estar firmadas por todos los miembros del equipo enviados al mail mlimerutti@sanjuan.gov.ar y también en papel, iniciando un expediente con nota de inicio (Ver ANEXO II) por mesa de entradas de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), 4to piso, núcleo 5, cuerpo central de oficinas, Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400, San Juan.

Los proyectos serán recibidos por mesa de entradas y vía email hasta las 12:00 PM del 21/04/2023 como fecha límite, sin excepción.

La postulación deberá incluir un proyecto de obra y su montaje consignando los siguientes ítems:

1. Datos de los autores:

Ficha con nombres y apellidos de los participantes, números de DNI, (adjuntar fotocopia DNI), fechas de nacimiento, direcciones de correo electrónico, páginas web (en caso de contar con una), redes sociales, teléfonos y domicilios. Biografía breve / CV del o los/las autores/as. Se deberá completar una ficha de datos de autor por cada uno de los integrantes del equipo y designar un representante debidamente habilitado para el pago, con la conformidad de todos los integrantes. Dicha persona deberá poder ser monotributista y/o emitir factura B o C.

2. Ficha técnica del proyecto:

- a. Título
- b. Técnica/s y materiales
- c. Descripción (500 palabras max.)
- d. Memoria conceptual (1500 palabras max.)
- e. Diseño/Boceto de la obra, considerando aspectos conceptuales, espaciales, materiales a utilizar, tipo de experiencia del público y todo tipo de información que permite evaluar su factibilidad.
- f. Croquis y plantas consignando todas las medidas necesarias para el montaje, como así las herramientas, recursos y/o procedimientos necesarios para la ejecución.

3. Presupuesto:

Se deberá adjuntar también un presupuesto detallado según los siguientes gastos elegibles:

- Insumos, materiales, bienes de uso, servicios, asistencia técnica y transporte (de materiales o de miembros del grupo hacia la ciudad de San Juan).
- No serán gastos elegibles los referidos a seguros, viáticos, hospedaje u honorarios del grupo o individuo postulado.
- Mínimo gasto de ejecución e instalación: \$500.000 (Pesos Quinientos Mil).

Todo lo anterior acompañado de declaración jurada (ANEXO II)

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación y selección de los proyectos estará a cargo de un jurado compuesto por especialistas, designados adhoc por la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto de Expresión Visual de la FFHyA de la UNSJ que incorporará terceros expertos en la temática. El jurado se reunirá tras el cierre de la convocatoria y evaluará el ajuste con los objetivos (pertinencia), antecedentes, calidad y factibilidad de los proyectos; dando a conocer los dictámenes el día 25/04/2023, mediante un Acta con la nómina de ganadores que será elevada a la SECITI.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La obra tiene que ajustarse a lo detallado en los siguientes ítems:

- a) Responder a los objetivos de la convocatoria expresados en el ITEM OBJETIVOS del presente ANEXO I.
- b) No hay restricciones en torno a materiales y técnicas.
- c) La obra debe ser original e inédita. El proyecto de obra no debe haber sido premiado en otros certámenes, ni debe superar los 2 años desde su creación.
- d) La obra debe contemplar y garantizar, mediante la especificidad de su instalación, la seguridad ante riesgos para personas que transiten su entorno. También asegurar su factibilidad según los montos dispuestos. Además, sus materiales no pueden ser clasificados como sustancias peligrosas.
- e) El jurado evaluará cada propuesta teniendo en cuentas las siguientes pautas:
 1. Pertinencia en relación al objetivo de la presente convocatoria.
 2. Originalidad en relación al estado del arte.
 3. Coherencia y consistencia de la argumentación conceptual.
 4. Factibilidad técnica según relación materiales y presupuesto.

5. Factibilidad según tiempos planificados de montaje.
 6. Factibilidad espacial según instalaciones del museo.
- f) No hay limitación de medidas y peso, pero cada proyecto deberá incluir todas las mediciones posibles para ser evaluado, se puede consultar el plano del museo y los espacios disponibles para montajes. Se debe tener en cuenta que la obra compartirá la espacialidad con otros siete montajes en la sala foyer (subsuelo), pudiendo hacerse propuestas de instalación en otros espacios internos o externos del museo.

ADJUDICACIÓN Y PREMIOS

. Se seleccionarán ocho (8) proyectos: cinco (5) de ellos con financiación y premio monetario y tres (3) de ellos con mención especial.

. Se seleccionarán cinco (5) proyectos ganadores que recibirán un monto total de \$1.000.000 (pesos un millón), de los cuales como mínimo \$500.000 (pesos quinientos mil) deberán ser ocupados para compra de materiales, desarrollo, ejecución y montaje de una obra o propuesta estética, cuya totalidad deberá ser justificada a través de la facturación en la correspondiente rendición de cuentas. El resto de los fondos no utilizados, quedará en manos de los ganadores como premio.

. Para los proyectos en equipo el “coordinador” designado será responsable de administrar los fondos asignados y elevar las rendiciones de cuentas.

. Se otorgarán además tres (3) menciones especiales. Dichos proyectos podrán ser montados en la muestra final, sólo si el equipo o el postulante financia en forma independiente la ejecución y montaje de la obra.

RESULTADOS Y MONTAJE DE LAS OBRAS

Los resultados del presente concurso serán notificados por la SECITI, por medios formales y legales correspondientes y publicados según orden de mérito en el sitio oficial de la SECITI y del Instituto de Expresión Visual de la FFHyA de la UNSJ.

Los proyectos seleccionados tendrán un plazo de tres (3) días, a partir de la notificación de resultados, para aceptar la participación en el proceso de creación e instalación. En caso de que algún participante y/o grupo no confirme su participación en el proceso de desarrollo y montaje de las obras dentro del plazo estipulado, su lugar será ocupado por el siguiente proyecto en el orden de mérito que elaborará la comisión AD HOC.

Todos los proyectos seleccionados recibirán una certificación de participación avalada por las autoridades de las instituciones convocantes.

Las cinco (5) obras financiadas serán transferidas, según requisitos específicos de propiedad o derechos de autor, a la SECITI, quien tendrá los derechos correspondientes para el uso o enajenación, montaje, re-edición o cualquier tipo de reutilización requerida.

FONDOS ASIGNADOS

Los fondos asignados destinados a materiales, servicios y todo gasto precisado en las etapas de exploración, creación y montaje de la obra, en ningún caso podrán ser utilizados para pagos de honorarios del equipo o individuo postulado.

El ganador o equipo ganador no tendrá derecho a reclamar cualquier otro tipo de compensación por ningún concepto.

FINANCIACIÓN DE LA OBRA

Se establece para el Concurso el monto de hasta \$5.000.000 (pesos cinco millones), considerando un monto unitario de \$1.000.000 (pesos un millón) por cada ganador del concurso.

La UNSJ se compromete a transferir el 100% de los fondos a los ganadores una vez seleccionados. La UNSJ se compromete también a rendir el 100% de los fondos a la SECITI. Una vez finalizada la exposición de la obra, el artista o equipo de artistas tiene un máximo de 30 días para rendir efectivamente los fondos ocupados para la instalación. Es decir, el monto de hasta \$500.000 (pesos quinientos mil), considerando los \$500.000 (pesos quinientos mil) restantes en concepto de premio sin necesidad de facturar.

En caso de quedar desiertos los premios, la UNSJ devolverá los fondos no utilizados a la SECITI.

CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA

El Instituto de Expresión Visual de la FFHyA de la UNSJ, designará un **responsable para la coordinación general de la ejecución de los proyectos ganadores**; quien trabajará en forma articulada con el equipo o artista individual seleccionado.

La obra seleccionada deberá estar finalizada y lista para su emplazamiento en el lugar designado según el cronograma adjunto. Será el coordinador general de la ejecución designado por el Instituto de Expresión Visual quién certificará el estado de terminación y su ajuste a los parámetros dados por las presentes bases y condiciones y el proyecto propuesto.

En caso de no finalizar la obra en los plazos y términos previstos y acordados, el/los autor/es de la misma deberán reintegrar a los organizadores la totalidad de las sumas percibidas dentro de los tres (3) días de finalizado el plazo, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, y no tendrán derecho a reclamar el saldo de la financiación ni ninguna suma adicional por ningún concepto. Para este caso eventual, la financiación será adjudicada a otro proyecto que el Jurado haya previsto en una lista de orden de mérito y se acordarán nuevos plazos para la construcción de la obra.

El/los autores del proyecto seleccionado se comprometen a entregar a los organizadores la obra finalizada en el lugar que se designe.

CRONOGRAMA

Apertura de convocatoria: 20/03/2023

Plazo para recepción de propuestas/aplicaciones: hasta el 21/04/2023

Publicación de resultados: 25/04/2023

Fin de plazo para aceptación de la creación e instalación de las propuestas ganadoras: 28/04/2023

Desarrollo y montaje de obras: del 29/04/2023 al 5/06/2023

Inauguración: 8/06/2023

AUTORIZACIÓN DIFUSIÓN

La aceptación de estas bases implica la cesión irrevocable de propiedad a favor de la SECITI esto implica la cesión de los derechos de reproducción del proyecto y correspondiente obra seleccionada y de toda la documentación, planos, materiales y demás elementos que hayan sido presentados y/o entregados por el autor o grupo ganador con motivo del concurso. La SECITI se reserva el derecho de enajenación de la propiedad de la obra en favor de alguna institución vinculada a la educación, y la promoción del arte, la ciencia y la tecnología en la provincia de San Juan. La obra no podrá ser duplicada. Los autores también aceptan que su proyecto y correspondiente obra pueda ser exhibida donde el propietario disponga, siempre consignando su autoría.

La participación en el presente Concurso otorga expresa autorización a los Organizadores para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de los Participantes y/o Ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) sin límite de tiempo, sin que los participantes y/o ganadores tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna por dicha difusión.

La participación en el presente concurso implica con carácter de declaración jurada por parte de los participantes, que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

ACEPTACIÓN BASES Y CONDICIONES

Los autores de los proyectos seleccionados con financiamiento, aceptan que el proyecto y la ejecución del mismo serán patrimonio de la SECITI, obligándose a suscribir toda la documentación administrativa inherente. La selección no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes bases. Todo concepto no comprendido en el premio estará a cargo y cuenta exclusiva de los ganadores.

Los participantes y ganadores reconocen expresamente todos y cada uno de los términos y condiciones de las presentes BASES Y CONDICIONES, aceptando las facultades de los Organizadores, los plazos y mecanismos que aquí se detallan; y declarando que toda la información suministrada por ellos es fidedigna y tiene carácter de declaración jurada. Los Organizadores podrán modificar total o parcialmente en cualquier momento las presentes BASES Y CONDICIONES, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes inscriptos en el Concurso siempre y cuando no se altere la esencia del mismo y no implique disminución alguna del Premio, debiendo difundir, en forma previa, dicha/s modificación/es por los mismos medios de comunicación utilizados para la difusión. La comisión ad hoc y/o los Organizadores serán los únicos que tendrán facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES Y CONDICIONES, y las resoluciones que se adopten al respecto serán definitivas e inapelables.

Toda circunstancia no prevista en las presentes BASES Y CONDICIONES que se relacione con la instalación de la obra en el sitio designado será resuelta por el responsable para la coordinación general de la ejecución de los proyectos ganadores designados por el Instituto de Expresión Visual de la FFHyA de la UNSJ.

ANEXO II

San Juan, ____ de abril de 2023

Sra. Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación

M. Verónica Benavente

S/D

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la presentación del Proyecto en el marco de la Convocatoria: TECNOESTÉTICAS-ARTE, TECNOLOGÍA Y CIENCIA, impulsada por la SECITI con la colaboración del Instituto de Expresión Visual de la FFHyA de la UNSJ.

Declaro conocer y aceptar las Bases y Condiciones publicadas de la presente convocatoria.

Toda documentación e información presentada, tiene carácter de declaración jurada.

Los participantes del equipo, abajo firmantes, me autorizan a ser quien reciba los fondos para su administración, en caso de ser seleccionados como ganadores; y su posterior rendición en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en Bases y Condiciones.

Sin otro particular, la saludo cordialmente.

Firma del coordinador/a del proyecto

Apellido y Nombre:

DNI:

Teléfono de contacto:

Email de contacto:

Firma del integrante 1 del equipo:

Apellido y Nombre:

DNI:

Firma del integrante 2 del equipo:

Apellido y Nombre:

DNI:

Firma del integrante 3 del equipo:

Apellido y Nombre:

DNI:

Firma del integrante 4 del equipo:

Apellido y Nombre:

DNI:
